

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6883237

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

15 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213613

Santiago, 28 de Septiembre de 2016

FALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes, informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 657.493 del año 2016; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O DE RESIDENCIA

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORAL LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Noheley Mónica Cárdenas SURICHAQUI de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



CLAUDIO ALFREDO PAZ TEREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301] 28/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo